

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**4327** *Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Universidad de León, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Javier Mateo Oyagüe.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento «Tecnología de los Alimentos», convocada por la Universidad de León de fecha 19 de octubre de 2020 (BOE de 3 de noviembre de 2020 y BOCyL de 28 de octubre de 2020), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 80.1 ñ del Estatuto de esta Universidad, ha resuelto nombrar a don Javier Mateo Oyagüe DNI número \*\*36\*\*22\*, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Tecnología de los Alimentos», adscrita al Departamento de Higiene y Tecnología de los Alimentos, en la plaza código DF001012.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 4 de marzo de 2021.–El Rector, Juan Francisco García Marín.